



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 440/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y fiscal instructor suplente

FECHA : 30 de abril de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a). A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un (a) instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente

En este orden de ideas, este departamento ha recepcionado el informe de fiscalización ambiental DFZ-2020-3538-III-RCA y el DFZ-2021-570-III-MP, asociados a la Unidad Fiscalizable "Puerto Caldera" de Puerto Caldera S.A. En razón de lo señalado, se designa como fiscal instructora titular a Catalina Uribarri Jaramillo, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como fiscal instructor suplente a Sebastián Tapia Camus.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Catalina Uribarri Jaramillo
- Sebastián Tapia Camus